

Medidas Legislativas contra la Delincuencia: Un Primer Paso Muy Necesario

Habrá que ver cómo el Ejecutivo maneja el debido equilibrio entre más potestades públicas para combatir la delincuencia y el adecuado control y *accountability* sobre estas facultades.

Por otro lado, habrá quienes se opondrán a las propuestas, por lo que deberá existir observancia ciudadana sobre la voluntad de los parlamentarios en la lucha contra el delito y la reducción del temor de la población.

Hace unos días, el Gobierno anunció un paquete de proyectos de ley destinados a enfrentar directamente a la delincuencia. Si bien muchos de los factores que permiten mejorar la seguridad ciudadana no necesitan grandes reformas legales, sí hay algunos flancos a los cuales es necesario darles tratamiento de ley donde se refleje la voluntad decidida de los distintos sectores del país en avanzar en esa dirección.

Se trata de un paquete de proyectos de ley, indicaciones, modificaciones y urgencias legislativas aplicadas a propuestas que ya estaban en el Congreso, y otras que recogen iniciativas de parlamentarios, tanto de la Alianza como de la Concertación. Además, según lo anunciado, este será un adelanto a lo que será la presentación del Plan Maestro de Seguridad Ciudadana.

Objetivos y Propuestas: Tres Ejes Principales

En términos sencillos, se trata de reducir delitos y bajar la sensación de temor de las personas. Para ello el Gobierno plantea establecer cuatro Alianzas Estratégicas contra la Delincuencia (“AECD”). A saber, con la comunidad, con los Carabineros, con los municipios y con el Congreso Nacional.

Sobre estas alianzas, los proyectos presentados se agrupan en tres ejes principales: Fin a la sensación de Impunidad, Resguardo del Orden y la

Seguridad Pública; y Reducción del Consumo Excesivo de Alcohol y Drogas.

I.- Primer Eje: Fin a la Sensación de Impunidad. Tiene que ver con la llamada “puerta giratoria”, que deja sin sanción a los delincuentes detenidos y el compromiso del Gobierno de poner fin a la sensación de impunidad. La indefensión que percibe la ciudadanía por la presencia de individuos que han cometido delitos en sus barrios es la muestra patente de la sensación de inseguridad imperante. Según datos de Carabineros, el 50% de los aprehendidos por robo durante el año 2010 registra al menos 3 o más aprehensiones anteriores. En el 30% de los casos, los aprehendidos registraban 5 o más aprehensiones anteriores.ⁱ

Para ello se presentaron los siguientes proyectos de ley en el Congreso:

- Modificación al régimen de penas en libertad e incorporación del brazalete electrónico.
- Modificación a las reglas sobre prisión preventiva.
- Mantención de la prisión preventiva tratándose de delitos graves.
- Endurecimiento de las penas por robo por sorpresa.
- Registro nacional de rebeldes y quebrantadores de la Justicia Penal.
- Creación de fiscalías especializadas para combatir corrupción y lavado de dinero.
- Proyecto de ley que amplía y facilita la actuación de las policías en la investigación de delitos.
- Comisión coordinadora del sistema de Justicia Penal.

II.- Segundo Eje: Resguardo del Orden y la Seguridad Pública. Un segundo grupo de proyectos se concentra en el fortalecimiento y resguardo de la Seguridad y Orden Público y el castigo a quienes atenten en su contra. En los últimos cinco años, Carabineros ha efectuado más de 80.000 detenciones por desórdenes públicosⁱⁱ. Según el Ministerio del Interior, esta cifra equivale a un promedio de más de 16.600 detenciones anuales por esta causa, superando en más de 10% el total de detenciones por robos con intimidación, robos con violencia y robos por sorpresa.ⁱⁱⁱ

Bajo este eje, se introducen las siguientes iniciativas legales:

- La que perfecciona la ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- Indicación al proyecto que modifica la ley de control de armas para aumentar las penas a quienes provean de armas a menores.
- Indicación al proyecto de ley sobre trata de blancas para adecuar nuestra normativa a los tratados internacionales.

- Urgencia al proyecto de ley que introduce mejoras en materia de orden público e incrementa las sanciones a quienes atentan en su contra con el rostro cubierto.
- Urgencia al proyecto de ley que perfecciona la ley sobre violencia en los estadios.
- Indicación al proyecto de ley sobre Seguridad Privada para regular su actividad.
- Indicación al proyecto de ley que regula el cierre de calles y pasajes para que pueda ser solicitado a la Municipalidad.

III.- Tercer Eje: *Reducción del Consumo Excesivo de Alcohol y Drogas.* Quizás el menos frontal de los ejes. El gobierno basa estas medidas en que según datos del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (VII Estudio de Población Escolar), casi el 60% de los escolares consume alcohol, uno de cada seis consume marihuana y casi el 6% consume drogas duras como cocaína y pasta base de cocaína. Los jóvenes empiezan a consumir alcohol y drogas en promedio a los 13 años de edad, sin muchas diferencias entre hombres y mujeres.

De acuerdo a un estudio realizado por la Fundación Paz Ciudadana, dos de cada tres aprehendidos por delitos de mayor connotación social habían consumido recientemente alguna droga. Estas cifras son aún más altas en el caso de los delitos violentos.^{iv} Asimismo, el alcohol tiene consecuencias muy graves en accidentes de tránsito. Durante el año 2009, más de 4.100 personas fueron detenidas por conducir en estado de ebriedad con resultados de daños, lesiones o muerte, con los costos respectivos para el país.

Con este foco el Gobierno intenta impulsar las dos siguientes iniciativas:

- Postergación de la licencia de conducir a adolescentes que hayan cometido delitos relacionados con consumo excesivo de alcohol o drogas.
- Endurecimiento de las penas por manejo en estado de ebriedad.

Proyectos en Curso

Junto a estos proyectos, están los que se encuentran en tramitación ante el Congreso Nacional. Entre estas últimas cabe destacar el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Ciudadana, el que aumenta la dotación de Carabineros, la urgencia que se ha puesto a la reforma constitucional para brindar asesoría legal a víctimas de delitos o el que crea un registro público y gratuito, accesible vía internet, para identificar a condenados por delitos sexuales cometidos en contra de menores.

Estas propuestas también se complementan con aquellas iniciativas que ya han sido anunciadas por el Presidente Piñera y que prontamente serían presentadas al Congreso Nacional, como el incremento de la dotación de la PDI en mil efectivos adicionales dentro del plazo de 5 años. Asimismo, se adicionarían otras iniciativas en materia de Seguridad Pública destinadas a complementar las ya mencionadas.

Conclusión

Bienvenida y positiva es la decisión atacar frontalmente el problema de la delincuencia. Se trata, de alguna manera, de la concreción de lo anunciado en la campaña presidencial y en el discurso del 21 de mayo. En la variedad de medidas anunciadas, muchas resultan promisorias en su sola formulación. Para otras, habrá que esperar su desenvolvimiento legislativo, en particular, en cuidar que la anunciada “defensa” de las víctimas no se transforme necesariamente en una “Defensoría Pública” que agregue burocracia y captura del Estado en materia de asistencia jurídica.

Como siempre, habrá que ver cómo el Ejecutivo maneja el debido equilibrio entre más potestades públicas para combatir la delincuencia y el adecuado control y *accountability* sobre estas facultades.

Por otro lado, habrá quienes se opondrán a las propuestas, por lo que deberá existir observancia ciudadana sobre la voluntad de los parlamentarios en la lucha contra el delito y la reducción del temor de la población.

Con todo, resulta imprescindible que estas iniciativas se desplieguen en tres niveles. El primero, entre poderes del Estado (Ejecutivo-Legislativo), de manera que se enmarquen dentro de la voluntad política de sacar esta agenda anti-delincuencia. En segundo lugar, a nivel de instituciones involucradas (Poder Judicial, Ministerio Público, Carabineros, Gendarmería, etc.) es impostergable que dichos organismos cuenten con una base de datos unificada que permita la coordinación y cooperación mutua sin la cual todas estas reformas no tendrán una plataforma técnica sobre la cual actuar. Por último, y no por ello menos importante, es el aporte que podemos hacer las personas, la comunidad y la sociedad civil para hacer rendir cuenta a las autoridades respectivas y a colaborar en reducir este flagelo.

ⁱ Informe semanal de Carabineros de Chile.

ⁱⁱ Sistema Informático de Carabineros de Chile, AUPOL.

ⁱⁱⁱ Agenda Legislativa Seguridad Pública. Segundo Semestre 2010. Ministerio del Interior – Ministerio de Justicia.

^{iv} Paula Hurtado, Consumo de Drogas en Detenidos: aplicación de la metodología I-Adam en Chile, 2005.